



La A.T. Jefa de Área del Departamento de Servicios Generales, como responsable del Contrato de Suministro de Energía Eléctrica del Ayuntamiento de Petrer, en base al Acuerdo Marco firmado con la Diputación Provincial de Alicante y el consecuente contrato de suministro, y en relación a la previsión de gasto municipal en energía eléctrica previsto para 2024, a efectos de consignación del presupuesto, se emite el siguiente:

### INFORME

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en materia de Presupuestos, desde el Departamento de Intervención, para la formación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2024, nos solicitan redactar el Presupuesto que afecta a las partidas de energía eléctrica, y para realizar dicha estimación de gasto para 2024, se deberá tener en cuenta:

- El acuerdo de J.G.L. de fecha 29/09/2022, relativo a la Adhesión del Ayuntamiento de Petrer al Acuerdo Marco de Suministro Eléctrico Tramitado por la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en su apartado tercero literalmente transcrito recoge:

**“TERCERO.-** Adjudicar a la mercantil **IBERDROLA CLIENTES S.A.U.**, con CIF A-95758389, el contrato derivado del LOTE 1º Suministro eléctrico mercado libre. Tipo contratable tarifa fija de origen renovable, correspondientes a los puntos de suministro que se indican a continuación, aplicando los términos del Acuerdo Marco, con un importe total de 3.795.131,18 €, más 796.977,55 €; 21% de IVA, lo que hace un total de **4.592.108,73 €** y plazo de duración hasta el **30 de septiembre de 2024**.

Relación de puntos de suministro/dirección/tarifa/opción precios fijos/origen 100% renovable/fecha de inicio prevista del suministro en el CUP. (ANEXO LOTE 1 DE OPCIÓN 1 ELEGIDA EN MEMORIA TÉCNICA)

Respecto del inicio del suministro de cada punto, será de aplicación el art. 6º del pliego de prescripciones técnicas y las fechas de inicio indicadas.

**CUARTO.-** Aprobar el gasto plurianual 2022-2024 estimado de 4.592.108,73 €, con autorización y disposición del gasto estimado de **577.939,81 €** (IVA incluido) del ejercicio **2022** con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes a energía eléctrica, y asunción del compromiso de gasto para los ejercicios **2023**, por importe estimado de **2.292.913,39 €** (IVA incluido) y **2024** con importe estimado **1.721.255,53 €** (IVA incluido), con subordinación al crédito que para cada ejercicio se consigne en el respectivo presupuesto...”

Por tanto, el actual contrato de suministro eléctrico tiene una duración hasta el 30 de septiembre de 2024, siendo el gasto estimado para 2024, según contrato, hasta esa fecha, de 1.721.255,53 €.





**Regidoria de Serveis/ Concejalía de Servicios** Plaça de Baix, 1 / 03610- Petrer (Alacant) Telfs: 96 695 31 31

- Para estimar el gasto en consumo de energía eléctrica del año 2024, habría que añadir a la cantidad ya consignada por contrato, indicada en el párrafo anterior, el gasto estimado para los meses restantes que quedan fuera de contrato, del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024.
- Puesto que el gasto de consumo facturado de energía eléctrica del mes de octubre de 2023, es ya conocido, podríamos considerar, que el gasto para ese mismo mes del año 2024, será el mismo. Y por ende, a falta del gasto real conicido, también sería extrapolable a los meses de noviembre y diciembre de 2024, a los efectos de efectuar una previsión.
- Vistas todas las consideraciones anteriores, la previsión del gasto quedaría:

<b>PRESUPUESTO ESTIMADO EJERCICIO 2024</b>					
<b>Partidas /22100</b>	<b>PREVISIÓN GASTO Enero a Septiembre 2024 (Establecido en Contrato vigente)</b>	<b>PREVISION GASTO Octubre a Diciembre de 2024 (Conocido el gasto del mes de OCTUBRE 2023, consideramos ese mismo gasto para el mes de Octubre de 2024, así como Noviembre y Diciembre )</b>			<b>TOTAL GASTO ANUAL ESTIMADO 2024 ENERGÍA ELÉCTRICA</b>
	<b>Enero a Septiembre</b>	<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>	
132- Policía Local	38.910,70 €	2.838,15 €	2.838,15 €	2.838,15 €	47.425,15
135- Protección Civil	2.962,74 €	105,81 €	105,81 €	105,81 €	3.280,17
151- Urbanismo	11.455,94 €	330,03 €	330,03 €	330,03 €	12.446,03
1531- Vías Públicas	22.545,49 €	436,10 €	436,10 €	436,10 €	23.853,79
164- Cementerio	5.530,45 €	405,92 €	405,92 €	405,92 €	6.748,21
165- Población	1.004.793,91 €	57.631,68 €	57.631,68 €	57.631,68 €	1.177.688,95
172- Medio Ambiente	3.160,26 €	263,49 €	263,49 €	263,49 €	3.950,73
231- Servicios Sociales	40.490,83 €	1.567,85 €	1.567,85 €	1.567,85 €	45.194,38
323- Educación	171.839,15 €	8.544,55 €	8.544,55 €	8.544,55 €	197.472,80
330- Cultura	96.486,70 €	6.316,95 €	6.316,95 €	6.316,95 €	115.437,55
337- Juventud	5.925,49 €	787,84 €	787,84 €	787,84 €	8.289,01
342- Deportes	154.429,08 €	5.727,16 €	5.727,16 €	5.727,16 €	171.610,56
4312- Mercados	77.595,25 €	6.894,18 €	6.894,18 €	6.894,18 €	98.277,79
493- OMIC	6.913,07 €	264,51 €	264,51 €	264,51 €	7.706,60
920- Ayuntamiento	45.428,74 €	2.046,53 €	2.046,53 €	2.046,53 €	51.568,33
924- Participación Ciudadan	32.787,70 €	1.341,42 €	1.341,42 €	1.341,42 €	36.811,96
<b>SUMA Total</b>	<b>1.721.255,53 €</b>	<b>95.502,17 €</b>	<b>95.502,17 €</b>	<b>95.502,17 €</b>	<b>2.007.762,04 €</b>

Todo lo cual se hace constar a los efectos oportunos, haciendo constar que los cálculos anteriores son estimativos, basados en premisas susceptibles de variación.

